

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año..	Fuera de la Capital.....	Por un año..
	Por 6 meses.		Por 6 meses.
	Por 3 meses.		Por 3 meses.
	20		25
	12		15
	8		10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(*Gaceta del día 2 de Noviembre*.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

## Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Escuela superior de Comercio de Málaga la cátedra de Historia general del desarrollo del comercio y de la industria y de Complemento de la Geografía, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio de asignatura análoga, en activo servicio, excedentes, y comprendidos en el artículo 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los Profesores mercantiles que hayan desempeñado durante cuatro años, por lo menos, el cargo de Profesores interinos ó de Ayudantes propietarios de las referidas Escuelas ó de Náutica.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direc-

ción general por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 26 de Octubre de 1898.—  
El Director general, V. Santamaría.

## Dirección general de Obras públicas.

## Personal facultativo y de ferrocarriles.

Resultando vacantes en la plantilla de Delineantes de Obras públicas dos plazas de la clase de terceros, con la categoría de Oficiales cuartos de Administración y sueldo anual de 2.000 pesetas, las cuales han de proveerse en la forma que determina el art. 37 de la ley de Presupuestos del 1895-96 y las Reales órdenes de 22 de Julio de 1895 y 31 de Agosto de 1897;

Esta Dirección general ha resuelto anunciarlo por medio de la *Gaceta de Madrid*, á fin de que aquéllos que teniendo aprobadas todas las asignaturas que cursaban en la suprimida Escuela preparatoria de Ingenieros y Arquitectos deseen ocupar las referidas plazas, presenten sus instancias, acompañadas de las oportunas certificaciones, en este Centro directivo, en el término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial.

Madrid 29 de Octubre de 1898.—  
El Director general, Diego Arias de Miranda.

(*Gaceta del día 1.º de Noviembre*.)

## CONSEJO DE ESTADO.

## Tribunal de lo Contencioso-administrativo.—Secretaría.

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

1.º de Octubre de 1898.—D. Victoriano García de los Ríos contra Real orden dictada por el Ministerio de Fomento de 4 de Julio de 1898, sobre demarcación de las minas Relámpago, La Unión, Oportuna, Alfredo y Coronada, en término de Respenda de la Peña (Palencia).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 31 de Octubre de 1898.—

El Secretario Mayor, J. González y Tamayo.

FÁBRICA MILITAR DE HARINAS  
DE VALLADOLID.

## Anuncio.

El Subintendente Militar, Director de dicha Fábrica, situada sobre la exclusiva 42 del Canal de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en esta Capital el día 12 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, en las oficinas de la Dirección, Acera de Recoletos, número 18, principal, para adquirir trigo de buena clase.

Los postores deberán presentar por escrito sus proposiciones, por sí ó por persona legalmente autorizada, á la Junta económica del Establecimiento constituida á la indicada hora en dicha Dirección, acompañadas de muestras correspondientes, expresando en letras por quintales métricos la cantidad de trigo que ofrecen y el precio de esta unidad por pesetas; entendiéndose que en el precio ha de estar comprendido todo gasto hasta la entrega del artículo al pié de los almacenes de la Administración militar ó los del vendedor; que la entrega, en la cantidad que se le acepte, ha de verificarse en el plazo que se le designe, y que el pago, después de hecha la entrega y comprobada al pié de fábrica la clase y peso correspondiente, será al contado y confor-

me realice el Establecimiento su consignación del Tesoro.

Valladolid 31 de Octubre de 1898.

—El Director, Manuel García Benavente.

### Juzgado de primera instancia de Astudillo.

Don Nilo García Paredes, Juez de instrucción de este partido de Astudillo.

Por el presente edicto hago saber: Que el día veinticuatro de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en el local de este Juzgado la subasta de las fincas embargadas al penado en causa por homicidio Bernabé Mínguez Tapia, vecino de Valbuena de Río-Pisuerga y en la actualidad confinado en el presidio de Cartagena, para con su importe hacer efectivas las costas y demás responsabilidades pecuniarias de dicha causa, cuyas fincas, que radican en término de dicho Valbuena, son las siguientes:

1.ª Una casa en la calle Alta, sin número; linda Norte ó sea derecha entrando é izquierda camino y calles que ván á las bodegas, Mediodía donde tiene su entrada y Poniente lo alto de las bodegas; tasada en 375 pesetas.

2.ª Una tierra pago de Peña la Mora, de tres cuartas, igual á 26 áreas y 91 centiáreas; linda Norte y Este terrenos comunales, Sur tierra de Lúcio Miguel, Oeste de Pedro Turzo; tasada en 17 pesetas.

3.ª Otra tierra pago de las Poyatas, de nueve cuartas, igual á 80 áreas y 73 centiáreas; linda Norte de Donato Mínguez, Sur de Florencia Ruiz, Este de Julian Rodríguez y Oeste terrenos baldíos; tasada en 30 pesetas.

4.ª Otra tierra pago del Páramo, de seis cuartas, igual á 53 áreas y 83 centiáreas; linda Norte de Eugenio Sendino, Sur de Estéban Vicario, Este senda de San Martín y Oeste de Donato Mínguez; tasada en 8 pesetas.

5.ª Otra tierra al mismo pago, de cinco cuartas, igual á 44 áreas y 86 centiáreas; linda Norte de Vicente García, Sur y Este de Estéban Vicario y Oeste senda de San Martín; tasada en 4 pesetas.

6.ª Otra tierra pago de Fuente Pollina, de tres cuartas, igual á 26 áreas y 91 centiáreas; linda Norte de Pedro Canto, Sur de Aniceto Palacios, Este de Estéban Miguel y Oeste de Agapito Palacín; tasada en 3 pesetas.

7.ª Otra tierra al Páramo las dos Hermanas, de cuatro cuartas, igual á 35 áreas y 88 centiáreas; linda Norte de Estéban Vicario, Sur la senda de Fuente Pollina, Este de herederos de Marceliano de la Serna y Oeste de Bernardino Palacín; tasada en 3 pesetas.

8.ª Otra tierra al pago de Valdevicente, de tres cuartas, igual á 26 áreas y 91 centiáreas; linda Norte y Este el monte, Sur y Oeste camino de Quintana; tasada en 3 pesetas.

9.ª Otra tierra pago de Regadera de Tajón, de cuatro cuartas, igual á 35 áreas y 88 centiáreas; linda Norte la regadera, Este de Pedro Canto, Sur de Cayo Garzón y Oeste de Mauricio Rueda; tasada en 4 pesetas.

10.ª Otra tierra pago de Páramo, de cuatro cuartas, igual á 35 áreas y 88 centiáreas; linda Norte y Oeste de Pablo Turzo, Este de Manuel Alonso y Sur la senda de Fuente Tajón; tasada en 4 pesetas.

De la finca primera tiene título inscrito el penado Bernabé Mínguez y según la certificación del Sr. Registrador de la propiedad de esta villa, obrante en el expediente, se halla gravada con la servidumbre personal de usufructo á favor de Teresa Martín, siempre que resida en Valbuena de Río-Pisuerga, cuyo usufructo vitalicio se le mandó su finado esposo Andrés Vicario; también se halla gravada dicha finca con una anotación de embargo hecha al Bernabé Mínguez Tapia por este Juzgado por quinientas pesetas á las resultas pecuniarias del sumario que se le sigue por el delito de hurto, y por último, con la anotación hecha también en la causa que es objeto de este edicto por cantidad de quinientas pesetas ó sea por todo su valor.

De las demás fincas carece de títulos y su falta se suplirá por los medios establecidos en la ley Hipotecaria si así lo solicitasen los compradores, y no tienen cargas ni gravámenes de ninguna clase. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la tasación de las fincas y no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes del valor por que salen á subasta dichos bienes.

Dado en Astudillo á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Nilo García Paredes.—El Escribano, Basilio Ordóñez.

## JUZGADO MUNICIPAL DE PALENCIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante las tres decenas de Octubre de 1898.

DECENAS	NACIDOS VIVOS.						ABORTOS.						Total de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
1.ª	7	8	15	3	3	6	21	•	•	•	•	•	•	21
2.ª	7	10	17	5	1	6	23	•	1	1	•	•	•	1
3.ª	8	5	13	•	•	•	13	•	•	•	•	•	•	13
Total...	22	23	45	8	4	12	57	•	1	1	•	•	•	1

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante las tres decenas de Octubre de 1898, clasificadas según las causas que las motivaron.

DECENAS	FALLECIDOS.										TOTAL GENERAL.	
	DE MUERTE NATURAL				DE MUERTE REPENTINA NATURAL.		DE MUERTE VIOLENTA. Heridas, caídas, etc.		DE MUERTE SENIL (Vejez).		Va-rones.	Hembras.
	Enfermedades comunes.		Enfermedades epidémicas y contagiosas.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		
1.ª	14	9	9	3	•	•	•	•	•	•	23	12
2.ª	4	8	3	5	•	•	•	•	•	•	7	13
3.ª	8	9	5	3	•	•	•	•	•	•	13	12
Total...	26	26	17	11	•	•	•	•	•	•	43	37

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante las tres decenas de Octubre de 1898, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DECENAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Ca-sados.	Viudos.	TOTAL.	Sol-teras.	Ca-sadas.	Viudas.	TOTAL.	
1.ª	17	1	5	23	6	2	4	12	35
2.ª	6	•	1	7	8	•	5	13	20
3.ª	6	3	4	13	7	2	3	12	25
Total...	29	4	10	43	21	4	12	37	80

Palencia 1.º de Noviembre de 1898.—El Juez municipal, Pedro Rodríguez.

### Anuncios particulares

#### CARBONEO.

Se venden las leñas de encina y roble para hacer carbones, de la dehesa del Rebollar, del término de Hontoria de Cerrato, de la propiedad del Excmo. Sr. D. José de la Cuesta y Santiago.

Los que deseen saber el precio y condiciones de venta pueden dirigirse á Mariano Trejo Rodríguez, en Palencia, calle de Carnicerías, 8 y 10, principal. 1—3

### Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial, sita

en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

En la Imprenta de este periódico, Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta los

#### Presupuestos adicionales

á 50 céntimos de peseta ejemplar.

#### Presupuestos ordinarios

á 30 céntimos de peseta ejemplar.

Se remiten por el correo mandando su importe en sellos de comunicaciones de 15 céntimos.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.